

DECRETO N° 0214

NEUQUÉN, 17 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 9280-Q-10 y el reclamo administrativo interpuesto por el agente **QUIROZ RODOLFO MARCELINO**, L.P. N° 5374, contra el Decreto N° 1035/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, Artículo 1º), se autorizó a liquidar la suma de \$ 21.718,01, más el 40 % de Zona, al nombrado, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, por el periodo comprendido desde el 03 de setiembre de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2009;

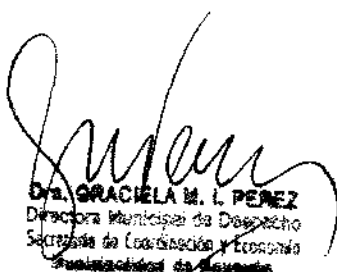
Que el agente **QUIROZ** interpone reclamo solicitando se revea la liquidación de haberes efectuada, argumentando que se han tomado valores históricos, sin tener en cuenta la actualización monetaria;

Que toma conocimiento la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 147/10;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 11/11, manifiesta que en la presentación que originó el Decreto de marras los intereses no fueron solicitados expresamente, por lo que teniendo en cuenta el principio de congruencia, no se puede otorgar aquello que no ha sido peticionado;

Que asimismo, la modalidad y monto de actualización que aduce el agente **QUIROZ** no se corresponde a la imposición y cálculo legal de actualización monetaria o intereses que eventualmente podría aplicarse, por lo que esa Asesoría sugiere que el reclamo administrativo interpuesto sea rechazado;

Que por Nota N° 143/11, la Dirección Administrativa de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y la Subsecretaría de Recursos Humanos remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

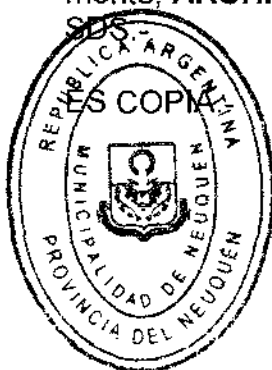
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente **QUIROZ RODOLFO MARCELINO**, L.P. N° 5374, contra el Decreto N° 1035/10, solicitando se revea la liquidación de haberes en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas; en virtud a que la modalidad y monto de actualización requeridos no se corresponden con la imposición y cálculo legal de actualización monetaria o intereses a aplicar; según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 11/11).-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, notificar fehacientemente del presente Decreto al agente Quiroz.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

